



**ACTA NÚMERO 26
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
27 DE JUNIO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las dieciséis horas con tres minutos, del día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, reunidos en el Municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenos días miembros del Cabildo y a quienes nos siguen a través de redes sociales, estando presentes en el Museo del Antiguo Palacio Municipal, ubicado en la cabecera municipal de García, Nuevo León se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

Manuel Guerra Cavazos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz

(presente)

Juan Ángel Arriaga Cerda

(presente)

Gabriela Ivonne Moreno Núñez

(presente)

José Mario Cervantes Velázquez

(presente)

Andrea Sofía Almaraz Treviño

(presente)

Luis Lauro Herrera Bernal

(presente)

Alejandra Cruz Sánchez

(presente)

Roberto Escamilla García

(presente)

Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda

(presente)

Liberio Porfirio Hernández

(presente)

Irma Penélope López Rangel

(presente)

Teresa Michell Martínez Montejano

(presente)

Rene García Beltrán

(presente)

Diana Luisa Adame Castillo

(presente)

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo

(presente)

Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)

Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025.



Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta:
 - 3.1. Acta número 24 correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de mayo del 2025.
 - 3.2. Acta número 25 correspondiente a la sesión extraordinaria del 20 de junio del 2025.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de acuerdo:
 - 5.1. Punto de acuerdo para la modificación de las sedes donde se celebrarán las sesiones ordinarias.
 - 5.2. Punto de acuerdo por el cual se modifican las comisiones permanentes del ayuntamiento de García.
6. Informe de comisiones:

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

- 6.1. Dictamen respecto del proyecto de presupuesto del fondo municipal de apoyo a la niñez 2025.

Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025.



7. Presentación de iniciativas y propuestas.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 17 votos a favor).

.....

.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuando con el punto número tres del orden del día, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue circulada con anticipación a esta sesión, está a su consideración el acta número 24 correspondiente a la sesión ordinaria del 30 de mayo del 2025 y el acta número 25 correspondiente a la sesión extraordinaria del 20 de junio del 2025, favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR MAYORIA** (Con 16 votos a favor y 1 en contra)"

.....

.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Continuando con el punto número cuatro, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expuso: "En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se informa Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025,"



del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento anteriores, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes”

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 24.	En el desarrollo del punto número 7 relativo al informe de comisiones se aprobó el siguiente dictamen: COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN RELATIVO A LA ASIGNACIÓN PARCIAL DE LOS FONDOS DE ULTRACRECIMIENTO Y DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA OBRAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025.	Se informa que se encuentra: En vías de Cumplimiento.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 25.	En el desarrollo del punto número 3 relativo al informe de comisiones se aprobó el siguiente dictamen: COMISION DE PATRIMONIO DICTAMEN RESPECTO A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI).	Se informa que se encuentra: En vías de Cumplimiento.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Muy bien, gracias Secretario, continuando con el punto número cinco relativo a los informes de comisión, otorgo el uso de la voz al Secretario de Ayuntamiento para que me asista en el desarrollo del punto cinco punto uno”.



(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO PARA LA MODIFICACION DE LAS SEDES DONDE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**“AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de García, con el objeto de fomentar la cercanía entre la administración municipal y la comunidad promoviendo la participación activa y el fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, aprobó el cambio de sede de la Sesión de Cabildo del día 27 de noviembre.

SEGUNDO. En la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de García aprobó el último cambio de sedes para las siguientes cinco sesiones ordinarias de Cabildo. Con el objetivo de acercar la administración municipal a la ciudadanía, permitiendo un mayor acceso a los temas que se trataron en dichas sesiones.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del



Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 45 la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el recinto oficial del Ayuntamiento, en Palacio Municipal y las solemnes, en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial. En casos especiales y previo acuerdo, podrán también celebrarse en otro lugar que, previamente, sea declarado por el propio Ayuntamiento como lugar oficial para la celebración de la sesión ordinaria o extraordinaria.

CUARTO. Que el artículo 36 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, menciona que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, que podrán ser: I. Ordinarias: Las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. A las Sesiones Públicas podrán concurrir los ciudadanos, debiendo guardar silencio, abstenerse de intervenir en las discusiones y realizar manifestaciones ruidosas y ofensivas, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García

SEXTO. Que el artículo 65 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, menciona que para la aprobación de cambiar el lugar de la cabecera municipal del Ayuntamiento se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Con el objetivo de fomentar el acercamiento de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, con la comunidad y promover la participación activa que permita conocer de primera mano las necesidades y propuestas de la población, contribuyendo a una gestión pública más transparente y cercana, es que se propone, establecer la modificación del Recinto Oficial de las Sesiones Ordinarias, a las siguientes sedes ubicadas en el Municipio de García, Nuevo León, las cuales se describen a continuación:

- Colonia Sierra Real, primer sector.
Parque Principal, ubicado en la calle Sierra del Valle.
- Colonia Privada de las Villas.
Parque Principal, ubicado en Avenida Las Villas.



- Colonia Ampliación nogales.
Parque Ciprés, ubicado en la calle Cipres.
- Colonia Paraje San José sector Bosques
Parque principal ubicado entre las calles Av. bosques y Andino.
- Colonia Sector Ajusco, Mitras Poniente.
Parque Principal, calle Ajusco entre Chapultepec y Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los Reglamentos Municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el cambio de sede para la celebración de las siguientes Sesiones Ordinarias, como se menciona en el **CONSIDERANDO SÉPTIMO.**

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2025
ATENTAMENTE

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra, adelante Regidor Rene y posteriormente el Regidor Luis Lauro".

El C. **REGIDOR RENE GARCIA BELTRAN**, comentó: "Hola, buenas tardes a todas, todos. En el sentido del tema de las sesiones de cabildo en los parques públicos, siento que tenemos que hacer algunos cambios del reglamento antes de seguir con esta dinámica Alcalde, porque estuvimos analizando y hemos tenido que para no caer en futuros faltas al reglamento y que los acuerdos que estamos haciendo en cada sesión corran el riesgo de perder alguna validez, siento que primero habría que hacer las adecuaciones al reglamento para tener una certeza

7

Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025.



legal de lo que estamos decidiendo. Así mismo, me gustaría yo creo que, en propuesta, en un punto más adelante, hacer una solicitud de una reunión”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Ok ¿Pero pudiera ser más específico? Del tema del recinto oficial”.

El C. **REGIDOR RENE GARCIA BELTRAN**, comentó: “El recinto oficial para llevar las sesiones de cabildo”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Están aprobados los recintos oficiales”.

El C. **REGIDOR RENE GARCIA BELTRAN**, comento: “No, porque ahorita nos están mandando las solicitudes de recinto sin la fecha en que se va a elaborar la sesión en cada plaza, no nos están poniendo los horarios, entonces, siento que es un trabajo muy braveado, disculpe la palabra, porque no es nada formal la solicitud que nos están haciendo para aprobar los siguientes recintos. Entonces, ya hemos aprobado algunos anteriormente, pero bajo esta situación, yo siento que pudiera tener o tambalear un poco las decisiones que tomamos, porque no están bien argumentadas en la solicitud que nos está proponiendo de los siguientes recintos”.

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expreso: “Regidor, en el Reglamento Interior están establecidos los lineamientos generales para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, incluyendo los horarios en que usualmente se llevan a cabo. Sin embargo, el reglamento no señala de manera específica un horario único y obligatorio para celebrar las sesiones. Estas se programan conforme a la disponibilidad de las y los integrantes del Cabildo, así como a la agenda del Presidente Municipal.”.

El C. **REGIDOR RENE GARCIA BELTRAN**, comentó: “En el reglamento sí se hace la sugerencia de que garanticemos o pongamos una agenda, como anteriormente los compañeros lo han sugerido para llevar un orden de las sesiones. En el reglamento se lo menciona de que mínimo tal como sugerencia que hagamos un cronograma, como lo sugirieron también compañeros en las sesiones anteriores y no se ha abordado ese tema tampoco. No hemos tenido una reunión donde ni siquiera se nos pregunte a los regidores qué es lo que se nos acomoda. Tal vez pudiera ser de que primera o segunda semana del mes, primera y tercera, pero ni eso hemos tenido y ya van varias sesiones en lo que se hace el pronunciamiento, entonces creo pertinente que no aprobemos una sesión más fuera hasta que tengamos la certeza en el reglamento, ya sea en el reglamento interior del municipio para que no vayamos a caer en la ilegalidad”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “De acuerdo, se toma nota del punto. Revisé el tema del reglamento y, en su momento, todas y todos estuvimos de acuerdo; incluso se aprobó que las sesiones se realizaran en las colonias y, específicamente, en este lugar, que



a mi parecer tiene un gran valor histórico. No obstante, con mucho gusto lo revisamos nuevamente. ¿Alguien más desea hacer algún comentario?

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL**, comentó: "Nada más, en referencia a lo que dice el Regidor, en la sesión pasada se hizo la propuesta y se iba a turnar a la Comisión de Gobernabilidad en puntos constitucionales, entonces nada más sería de darle seguimiento, atendiendo el comentario que dice el señor".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Muy bien, no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA.** (Con 14 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Continuamos con el punto número cinco punto dos, adelante Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA**, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**"AYUNTAMIENTO DE GARCÍA
PRESENTE. -**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de García aprobó la integración de las comisiones permanentes previstas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Interior del Municipio de García, en las cuales deben organizarse los regidores y síndicos.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 17, fracción I, y 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 10 del Reglamento Interior del



Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública Municipal y tiene a su cargo velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios. Asimismo, se le confieren facultades y obligaciones indelegables, como la de iniciar y presentar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento..

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

CUARTO. El Ayuntamiento tendrá facultades y obligaciones, en materia de Gobierno y Régimen Interior, para designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento. Estas comisiones, como órganos de estudio y dictamen, tienen la finalidad de favorecer una mejor ejecución de los programas de obras y servicios, así como de fomentar la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Además, podrán proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos emitidos por el Ayuntamiento. Dichas comisiones podrán ser permanentes o especiales, conforme a lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso c, y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

QUINTO. Que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento deberá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal.

SEXTO. El artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades.



Definirá las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

SÉPTIMO. Que el principio de paridad de género constituye un mandato constitucional y legal que obliga a los poderes públicos, en todos los niveles de gobierno y en los órganos de representación política, a garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la integración de los espacios de decisión pública. Este principio, reconocido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y armonizado en la legislación local de Nuevo León, establece que la paridad debe observarse de manera transversal, vertical y horizontal en la postulación y designación de cargos públicos, así como en la conformación de los ayuntamientos. En ese sentido, resulta indispensable que el Ayuntamiento observe el principio de paridad no únicamente en la conformación del Cabildo, sino también en la integración de las comisiones, como órganos auxiliares en la toma de decisiones públicas, asegurando la participación equilibrada de ambos géneros.

OCTAVO. La integración de las comisiones podrá ser renovada en el plazo que determine el Ayuntamiento, conforme a sus necesidades y atribuciones. En su caso, dicha renovación también podrá realizarse de forma anual, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García.

NOVENO. Con el fin de fortalecer los trabajos de las comisiones, se estima procedente adicionar a dos integrantes únicamente a las comisiones que se enlistan a continuación, a efecto de mejorar la operatividad y el cumplimiento de sus funciones específicas:

COMISION	PRESIDENTE Y COORDINADOR	VOCAL Y SECRETARIO TECNICO	VOCAL	VOCAL	VOCAL
GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN	ARTURO DE JESUS TOVAR MATA	LUIS LAURO HERRERA BERNAL	IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL	CECILIA OCHOA ARAUJO	ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
HACIENDA MUNICIPAL	CECILIA OCHOA ARAUJO	ROBERTO ESCAMILLA GARCIA	IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL	ARTURO DE JESUS TOVAR MATA	TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS CERDA
CONSERVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO	LUIS LAURO HERRERA BERNAL	MA. DE JESUS LUNA RUIZ	DIANA LUISA ADAME CASTILLO	ROBERTO ESCAMILLA GARCIA	CECILIA OCHOA ARAUJO
DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARTURO DE JESUS TOVAR MATA	ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO	IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL	GABRIELA IVONNE MORENO NUÑEZ	JOSE MARIO CERVANTES VELAZQUEZ

DÉCIMO. En atención a lo señalado en el Considerando Séptimo del presente punto de acuerdo, y con el fin de garantizar una integración equilibrada en los órganos colegiados, se



determina procedente modificar la conformación de las comisiones que se detallan a continuación:

COMISION	PRESIDENTE Y COORDINADOR	VOCAL Y SECRETARIO TECNICO	VOCAL
IGUALDAD DE GENERO	ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO	ROBERTO ESCAMILLA GARCIA	TERESA MICHELL MARTINEZ MONTEJANO
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DIANA LUISA ADAME CASTILLO	ROBERTO ESCAMILLA GARCIA	GABRIELA IVONNE MORENO NUÑEZ
JUVENTUD	ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO	ARTURO DE JESUS TOVAR MATA	TERESA MICHELL MARTINEZ MONTEJANO
ASUNTOS RELIGIOSOS	TANIA CECILIA VANESA CONTRERAS CERDA	LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ	ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de García, en los términos del considerando **NOVENO y DÉCIMO** de este instrumento.

SEGUNDO. Difúndase los presentes acuerdos y la modificación de las Comisiones permanentes aprobadas en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2025
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. La regidora Alejandra, el regidor Juan y el regidor Rene".

La C. **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ**, comentó: "Buenas tardes. Exijo una fundamentación clara y precisa sobre las razones que llevaron a la modificación de las comisiones que previamente teníamos asignadas como regidores. Durante los meses que



llevamos en esta administración, no había tenido una sola observación. Sin embargo, me resulta particularmente extraño que se hable de un supuesto fortalecimiento de ocho comisiones en específico, incluyendo en ellas tres donde era yo integrante. Cuando en múltiples ocasiones varios compañeros regidores han hecho alusión al respecto del fortalecimiento de las comisiones y no se había tenido respuesta alguna. También me surge la duda por qué no se actualizaron las quince comisiones faltantes. ¿O acaso esta modificación responde a alguna represalia política? Ya que también quiero dejar por enterada de que he sido bloqueada de la página oficial del alcalde, situación que considero preocupante, no solo como representante electa, sino también como ciudadana. Este tipo de acciones limitan mi derecho a la información pública, además de representar una falta de respeto al cargo que la ciudadanía me confía”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Muy bien, ¿Quién sigue? Juan. Adelante”.

El C. **REGIDOR JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA** comentó: “Sí, muchas gracias. La verdad, yo también tengo la misma duda, alcalde. Justamente es algo que yo noté. No solamente, yo creo que todos entendemos que hay situaciones políticas las cuales pasan fuera de nuestras manos, pero a mí no me gustaría ser partícipe de una votación en la cual sea un tema político o peor personal. Entonces me gustaría mucho la explicación del cambio de ese tipo de comisiones. Aquí mismo viene es un tema de igualdad, pero justamente se hizo cambio a ciertas comisiones las cuales fueron hasta cambios de compañeros, de compañeras a compañeros. Entonces lo cual no entendería muy bien. También el tema de la comisión de juventud que la compañera presidía y justamente se cambió. Entonces simplemente me gustaría saber cuál es la situación en cuestiones jurídicas o fundamentadas y saber que esto no es una situación política ni personal”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Muchas gracias. Adelante, regidor Rene”.

El C. **REGIDOR RENE GARCIA BELTRAN**, comentó: “Bueno, en el mismo sentido del reglamento de la abstención anterior, me surgen muchas dudas en este tema de las comisiones. ¿Por qué? Porque no hemos actualizado el reglamento en la comisión de reglamentación, no hemos sesionado desde hace mucho tiempo. Durante las sesiones que llevamos se han hecho observaciones, se han hecho propuestas y no se ha desarrollado ninguna a lo largo de estos meses. Entonces de un día para otro surge esta modificación sin haberla pasado por la comisión, sin habernos consultado a los regidores. Bueno, personalmente a mí no se me consultó y puedo ver que a varios tampoco. Entonces sí me levantan muchas dudas y sobre todo me preocupa porque estamos trabajando con un reglamento obsoleto que no se ha actualizado en el sentido de que hay comisiones que en reglamento no vienen estipuladas como las tenemos asignadas. Hay comisiones que no están ni aprobadas ni ratificadas como el caso de la mía. Entonces ahora vamos a hacer un ajuste en lugar de actualizar las comisiones que ya tenemos, se me hace sumamente precipitado y pues en este caso el sentido de mi voto va a ser en contra. Muy bien. Y nada más antes de

13



que termine la sesión, me gustaría que todo lo que estoy diciendo quede en acta durante toda la sesión”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Muy bien. No habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA**”. (Con 12 votos a favor, 4 abstenciones y 1 en contra).

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: “Gracias Sindica, en ese sentido, continuamos con el punto número seis relativo a los informes de comisión, por lo cual otorgo el uso de la voz, a la Sindica Primera”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del **DICTAMEN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA NIÑEZ 2025**, el cual fue leído por la Sindica Primera).

“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. –

Las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 13, 14, 16, 17, 19, 20 fracción II, 22, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, sometemos a la aprobación de este Ayuntamiento, el Dictamen respecto del **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA NIÑEZ 2025**, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 24 de junio de 2025, la Directora del Sistema DIF Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, mediante el oficio número SMDIF/C/520/2025, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA NIÑEZ 2025**, a fin de que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. Mediante oficio STFYAM/OF-399/2025, de fecha 20 de junio de 2025, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, hizo del conocimiento de la

14

Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025.





Directora del Sistema DIF Municipal, el visto bueno del proyecto de Presupuesto del Fondo Municipal de Apoyo a la Niñez 2025, con la finalidad de que el mismo sea presentado para su aprobación ante el H. Cabildo.

TERCERO. La justificación del Proyecto de Presupuesto es la siguiente:

El Municipio de García cuenta actualmente con diez profesionales que integran tres equipos multidisciplinarios para la atención de 144,644 niñas, niños y adolescentes, conforme a las cifras del INEGI (2021), brindando atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece que debe existir un equipo multidisciplinario por cada 40,000 niñas, niños y adolescentes, se justifica la utilización de una parte del Fondo para cubrir el pago de sueldos de cuatro personas contratadas por ingresos propios, durante el periodo de enero a diciembre, señalando además que el Municipio tiene a su cargo siete nóminas institucionales.

Adicionalmente, debido al incremento en los reportes durante el año 2025, y a la incorporación de nuevos integrantes a los equipos, se requiere brindar capacitaciones especializadas para garantizar una atención adecuada en casos de vulneración de derechos. Estas capacitaciones se proyectan sin costo, a través de la oferta formativa de dependencias estatales relacionadas con las funciones que desempeña el personal de Defensoría.

En lo relativo a la movilidad operativa, actualmente se cuenta con tres vehículos asignados, de los cuales uno se encuentra fuera de funcionamiento y otro presenta deficiencias mecánicas que comprometen la seguridad del personal y/o usuarios. Por lo anterior, se solicita la adquisición de un vehículo en condiciones óptimas, que permita realizar traslados de manera segura, especialmente en casos en que se deba acudir al DIF Capullos, ubicado a aproximadamente 48 kilómetros de las instalaciones de esta dependencia. Cabe señalar que, en caso de que el costo del vehículo exceda el monto asignado en el Fondo, el Municipio absorberá la diferencia correspondiente.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de García, Nuevo León, está facultada para la elaboración y presentación del este Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 13, 14, 16, 17, 19, 20 fracción II, 22, 24 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.



SEGUNDO. - Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. - El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable del Municipio de García, Nuevo León, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo, de conformidad a lo que establece el artículo 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

CUARTO. - El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene como objetivo el brindar atención oportuna con personal capacitado, implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales procurando la participación de la comunidad, de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO. - El objetivo del proyecto es contar con una Defensoría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con el personal suficiente y capacitado para la atención de reportes de vulneración de derechos, así como el de garantizar la movilidad de los equipos multidisciplinarios para mejorar la eficiencia del servicio.

SEXTO. - Que el proyecto consiste en lo que a continuación se describe:

- **Recurso Humano:** \$528,000.00 (sueldos de enero a diciembre de 2025).
- **Capacitación:** No aplica ya que se buscan capacitaciones gratuitas que ofrece el DIF y otras dependencias de nivel Estatal.
- **Infraestructura/Vehículo:** \$389,400.00 (precio con IVA vigente en el mes de junio de 2025). En el entendido que, priorizando al recurso humano, el municipio absorberá la cantidad que exceda al fondo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA NIÑEZ 2025**, tal como se menciona en el considerando SEXTO del presente dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de García, para que en colaboración con la Secretaría de de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal realicen las gestiones conducentes para dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente dictamen.

TERCERO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: garcia.gob.mx/.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A 25 DE JUNIO DE 2025.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RÚBRICA)

REGIDORA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ
VOCAL Y SECRETARIA TÉCNICA
(RÚBRICA)

REGIDORA IRMA PENÉLOPE LÓPEZ
RANGEL VOCAL
(RÚBRICA)"

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Gracias Síndica. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 17 votos a favor).

.....

.....

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto Seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Continuando con el orden del día, pasamos al punto numero séptimo iniciativas y propuestas. Si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna iniciativa o propuesta, se le concede el uso de la palabra."



La C. **REGIDORA ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO** comentó: “Buenas tardes a todos, vecinos que nos ven, compañeros, alcalde, secretarios, tesorero. El día de hoy quiero compartir una propuesta sencilla, pero muy importante, y se trata sobre mejorar la seguridad vial en los entornos escolares de nuestro municipio. Sabemos que esta administración ha mostrado mucha sensibilidad y compromiso en el bienestar de las familias de García, y justo por eso creo que este es un buen momento para dar el siguiente paso. La idea es pedirle de manera respetuosa a la dirección de servicios públicos, así como a tránsito y vialidad, que se haga un diagnóstico de los cruces escolares, como están pintados, si hay rampas, si hay señalización, si los niños pueden cruzar seguros, y que con esta información se arme un plan para ir mejorando poco a poco, empezando por las escuelas con mayor afluencia. Porque al final cuidar la infancia no es solo responsabilidad de las escuelas o de las familias, sino es algo que nos toca a todas y a todos”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, mencionó: “Muchas gracias, Regidora. Claro que sí, vamos a darle seguimiento al tema. Aquí está la Secretaría Ejecutiva para que le demos seguimiento. Adelante, regidor.”

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** comentó: “Gracias. La propuesta va encaminada hacia que en la comisión de lo que se refiere al casco histórico, como así se le denomina Conservación del Casco Histórico, hemos estado llevando a cabo labores en el cual hemos estado estableciendo ciertos ejes temáticos. Sin embargo, en esta última actividad que tuvimos la semana pasada, nos hemos dado cuenta que tenemos que homologar este reglamento con la Ley de Patrimonio Cultural del Estado. Entonces, mi propuesta es que los trabajos que se han hecho en la comisión y las propuestas que se han llevado a cabo, turnarlas a la comisión de reglamentación para hacer las modificaciones pertinentes al reglamento”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: “Claro que sí, regidor. De hecho, aprovechando que mencionas esta comisión, es muy importante que también podamos incluir en la agenda el tema de las acequias, que ya había estado revisando el doctor David Martínez junto con algunos vecinos. Asimismo, es necesario atender el tema de los nogales, que fue un compromiso que asumimos: repoblar precisamente esa zona con nogales. Igualmente, compañera Michelle, que estemos en esa misma sintonía y trabajemos en la homologación que mencionas. Pasemos el tema a la comisión y démosle seguimiento. A tu propuesta, me gustaría sumar estos puntos. Hay que comenzar con los recorridos, revisar que todo esté en orden y avanzar en todo lo que sea necesario”.

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** comentó: “Sí, el tema es que el reglamento habla de una junta de protección y conservación y no sabemos si existe o si está actualizada. Entonces, esa junta es la propuesta del Gobierno del Estado, por eso la idea de que ese reglamento tiene que estar homologado con la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, porque conforme vayamos avanzando tenemos que dar la certeza”.



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Revisémoslo, a mí me encantaría que fuera una comisión municipal, porque cuando los temas dependen de alguien más, a veces no avanzan al ritmo que quisiéramos. Muy bien. Nos falta la participación del compañero René. Adelante, René".

El C. **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** comentó: "Hola, hola, nuevamente, en esta participación me gustaría promover que se genere, aprovechando el tema que está ahorita de las comisiones, una comisión para ver los temas de DIF, todo lo que incluye el sistema DIF, porque es algo que abarca una gran parte de la administración, es algo de mucha importancia y que tenemos que estar al pendiente de cómo estamos atendiendo a nuestros adultos mayores, a las infancias de la ciudad y a las personas más vulnerables. Entonces, yo solicitaría a mis compañeros que nos echen la mano y que generemos una comisión extra, que sea la del DIF, para ver todos estos temas. Y una segunda solicitud que quisiera hacer es que, en medida de lo posible, veamos el tema de la actualización de reglamentos, porque muchas de las decisiones o los temas que hemos venido tocando pueden correr riesgo por falta de certeza en la actualización".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Sí, de acuerdo. El tema de los reglamentos ya se está trabajando; de hecho, se instaló una mesa con distintas dependencias para abordarlo. Recordemos que una parte muy significativa, por no decir la mayor, de las responsabilidades de un integrante del Ayuntamiento gira en torno a la construcción normativa. Entonces, más allá de verlo como una propuesta adicional, se trata de cumplir con una función sustantiva. Cuenten conmigo para impulsar ese trabajo y que realmente se avance en ello".

El C. **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** mencionó: "Ok, me gustaría agregar algo. Solicito formalmente al presidente de la Comisión de Reglamentación, en medida de lo posible, hacer una reunión para ver estos temas."

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "De acuerdo, muy bien. No habiendo más iniciativas o propuestas, continuamos al punto de asuntos generales; por lo que, si algún integrante de este órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten. La Regidora Alejandra, Roberto, Rene y Luis Lauro. En esta ocasión, por petición escrita, daremos inicio con la lectura del primer Asunto General, presentado por la Regidora Alejandra Cruz Sánchez. Adelante Secretario."



El C. **SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO** mencionó: "Llega a la Secretaría mediante oficio, una solicitud de la Regidora y doy lectura de la misma".

(Enseguida se inserta el texto íntegro de la solicitud presentada por la Regidora Alejandra Cruz Sánchez, el cual fue leído por el Secretario de Ayuntamiento).

García, Nuevo León, a 18 de junio de 2025

LIC. DAVID CABALLERO SÁNCHEZ
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de García, Nuevo León.
Presente.-

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **me permito comunicarle de manera formal mi decisión irrevocable de separarme del grupo político Morena**, al interior del Honorable Cabildo del Municipio de García, Nuevo León.

El ejercicio de representar a la ciudadanía exige valentía, autocrítica y, sobre todo, congruencia. Esta determinación la tomo luego de constatar que el grupo edilicio de Morena ha dejado de ser un espacio de construcción plural y de trabajo efectivo en favor de la población. Las decisiones cupulares, la falta de diálogo interno y el alejamiento de las verdaderas causas sociales me impiden continuar bajo una línea política con la que ya no comparto ni visión ni método. No se trata de una decisión motivada por ambición o beneficio personal, sino por principios y convicciones firmes.

En virtud de lo anterior, **solicito respetuosamente que se tome nota y se registre mi adhesión formal al grupo edilicio del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**, en el entendido de que continuaré ejerciendo mi responsabilidad como regidora con el mismo compromiso, entrega y responsabilidad que me ha caracterizado, ahora desde una nueva trinchera política.

Asimismo, solicito que la presente sea turnada al Cabildo en la próxima sesión ordinaria para que quede debidamente asentada en actas, conforme a los procedimientos internos del Ayuntamiento.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



C. ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ

Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Con base a lo manifestado en el escrito presentado por la regidora Alejandra y en atención a su solicitud, propongo someter a consideración del Cabildo la posibilidad de remitir dicho escrito al organismo público electoral a efecto de que éste mismo emita una opinión sobre la viabilidad de crear un grupo del partido a la que ella refiere y lo anterior con el propósito de dar certeza institucional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y atribuciones que le corresponden como integrante de este honorable cuerpo coloquial. En ese sentido, lo voy a someter a votación. ¿Quieres hacer alguna intervención? Muy bien, y luego ya nos damos a la votación. Ok, entonces primero la Regidora Penélope y posteriormente la Sindica, adelante, por favor".

La C. **REGIDORA IRMA PENELOPE LÓPEZ RANGEL** comentó: "Gracias. En experiencias anteriores, quizá no en cabildos, pero sí en Congreso del Estado que me ha tocado vivirlas en otras experiencias, regularmente este tipo de escritos solamente son informativos al pleno. Así como es el pleno del Congreso, no sé si aplique que solo es informativo al pleno del Cabildo, dado que la persona, en el caso de los diputados, cuando forman una fracción independiente o se cambian de fracción legislativa, pues están haciendo uso de un pleno derecho individual. Esa es mi experiencia y no sé si pueda como ser una homologarse o ser alguna analogía o pudiera servir de ejemplo para lo que debiese de aplicarse en la forma también en los cuerpos edilicios".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Gracias, regidora. Adelante, síndica".

La C. **SINDICA PRIMERA, CECILIA OCHOA ARAUJO** mencionó: "Gracias. Gracias. Muy breve y muy respetuosa con nuestra compañera regidora, que sigue siendo justamente regidora, bien lo comenta Alcalde en ese tema electoral, sabemos que, en García, aquí lo vemos justamente en esta mesa, no hay ninguna representación del revolucionario institucional. Justamente esto lo dicen, no lo digo yo, lo dicen los números, quiere decir que no tuvieron ni siquiera la votación para un regidor, lo cual entiendo que la regidora quiere hacer este grupo o fracción de algo inexistente, lo cual tiene que irse directamente por la vía electoral. Hoy la comisión electoral, la que todo el mundo conocemos y pues prácticamente es invitarnos a todos, incluida también, a seguir trabajando la construcción de García, alcalde, sabemos que no paras, yo te lo digo, que si eres de pilas de donde te cargas, pero más que este tema que estemos en la misma sintonía de esta construcción de un mismo García, más que si tuvo la votación, si no la tuvo, que vayamos hacia un lado. A mí se me hace un poco descabellado, y lo digo con mucho respeto para Ale, cuando tenemos una presidenta con un tema histórico, un partido que está en gobierno, que tenemos la mayoría de las gobernaturas, que hicimos historia y que ella fue parte de esta historia, que fue de la mano contigo y con otras personas más. Cada quien va llevando su rumbo, y lo digo simplemente con el debido respeto que me ameritan todos en la mesa, y tendría que ver justamente cómo aplicaría en el tema electoral, pero todo el índice de seguir construyendo, más que si tenemos una otra bandera, compromisos, intereses, el objetivo es claro y es un mismo García, y es un García en construcción, ya no somos villa, somos ciudad, y creo que todo lo lleno lo demuestra tener

21

Acta Número 26 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 27 de junio de 2025.



esta gran metrópoli a la que estamos incorporados, vernos como tal, no nada más decimos y comportarnos como la gran ciudad que somos”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** comentó: “Gracias, síndica. No quisiera generar una discusión circular sobre este tema, por eso pedí a mi equipo jurídico que analizara la situación. Entiendo y comparto el punto de vista de la compañera Penélope, pero, a diferencia del Congreso, aquí no existen grupos legislativos formalmente establecidos. Existe una normativa aplicable y, hasta donde me es posible interpretar mi nombramiento, este señala que soy presidente municipal por tal partido. Para evitar errores de interpretación, someteremos el asunto a votación para que sea turnado al órgano electoral, y que sea este quien determine lo procedente”.

El C. **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** comentó: “Una duda, si lo sometemos a votación, ¿no estamos yendo contra la decisión de ella personal de ir de un lado a otro?”

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** comentó: “Lo que entiendo es que existe una constancia de mayoría emitida por el órgano electoral, la cual establece la integración del Cabildo conforme a los resultados de votación, incluyendo la asignación de los espacios por partido político. Así es como se definieron incluso los números de regidurías. Por ejemplo, tú ocupas la regiduría número 15, y no es porque yo lo haya decidido, sino porque así lo determinó el órgano electoral. Por ello, no quisiera que incurramos en un error. Propongo que consultemos directamente al órgano electoral para que sea este quien nos indique lo que procede. Les pido que sigamos en el punto de asuntos generales, y que concluyamos este tema para no mantenernos en una dinámica estancada. Respeto las opiniones expresadas, pero someteré a votación la siguiente propuesta, con base en lo manifestado en el escrito presentado por la regidora Alejandra Cruz Sánchez, y en atención a su solicitud, propongo que el Cabildo considere remitir dicho documento al organismo público electoral, a fin de que emita una opinión sobre la viabilidad de conformar un grupo del partido referido dentro de este cuerpo colegiado. En ese sentido, se somete a votación de los presentes para su aprobación de la posibilidad de remitir el escrito al organismo público electoral, por lo cual, les pido manifestar su voluntad levantando su mano. ¿A favor? ¿Me ayuda secretario? ¿En contra? ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA**”. (Con 11 votos a favor y 6 abstenciones).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** continuo: “Continuando en asuntos generales que estaban la compañera Alejandra, el compañero Escamilla, posteriormente el compañero Luis Lauro y ¿alguien más? ¿alguien más quiere hacer uso de la voz de alguien más? Para dejarlo enlistado. Muy bien, adelante Alejandra”.

La C. **REGIDORA ALEJANDRA CRUZ** mencionó: “Pueden continuar con el siguiente”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** menciona: “Muy bien, adelante compañero”.



El C. **REGIDOR ROBERTO ESCAMILLA** mencionó: "Muchas gracias alcalde, gracias compañeros. Como ya saben, una compañera que llegó bajo el proyecto de Morena decidió separarse de este movimiento que la llevó al cargo, optó por irse al PRI, pero no un PRI nuevo, decente o regenerado, sino al PRI que todos conocemos, al de siempre, al PRI del 68, al del 71 con el halconazo, al de Aguas Blancas donde el Estado asesinó campesinos, al PRI de la Guerra Sucia de los Desaparecidos, al PRI que mató a Colosio, hay mucha historia, el PRI que privatizó todo y dejó en ruinas al país, el PRI de los Duarte, Borge, Yardington, eso representa ahora, aquí no se permitió proteger a un funcionario que no cumplió con su responsabilidad, fue removido porque no estuvo a la altura de los principios de esta administración y cuando se intentó presionar, la respuesta fue muy clara, esta administración no cede ante presiones, porque tenemos un compromiso con la ciudadanía que fue la que nos dio la confianza y votó por nosotros. Es importante, sin generar polémica, dejar claros los motivos reales, no es porque ya no comulgue con los valores de Morena, aquí no se negocian los valores, es un gobierno donde no se permite mentir, robar, ni traicionar. El Alcalde Manuel Guerra Cavazos, el más votado en la historia de García, el único que sacó a la broncomafia, esa red de corrupción que se mantuvo por más de 15 años. Yo mismo lo intenté en 2018 y no lo logré, era lo peor que tenía García y él lo sacó, el más votado de la historia. Hoy tenemos una administración honesta, fuerte y que está haciendo historia. Y esto es parte de un proyecto nacional que comenzó en 2018. Aunque algunas personas se aparten, nosotros seguimos firmes, orgullosos de lo que construimos junto al presidente Andrés Manuel López Obrador, un hombre que cambió el rumbo del país con obras históricas como el Tren Maya el AIFA, Dos Bocas, el rescate de Pemex y CFE, los programas sociales, y la dignificación de millones de mexicanos. Y hoy con más fuerza seguimos bajo el liderazgo de la doctora Claudia Sheinbaum, la primera mujer presidenta en la historia de México, científica, honesta, preparada, comprometida con este gran proyecto de transformación, nosotros tenemos historia, principios y por supuesto, futuro. Por eso reitero, quien venga a jalar por el pueblo, por la gente bonita de García, como dice el alcalde, tiene las puertas abiertas, pero quien venga con una agenda distinta, debe saber que aquí no hay espacio para eso. Aquí no se miente, no se roba y no se traiciona. Aquí se honra al pueblo y se le sirve con el corazón, muchas gracias".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** mencionó: "Vamos a seguir la lista, el compañero Luis Lauro. Yo les pedí una y otra vez enlistarse, yo les pido con todo respeto, no nos salgamos de la línea del respeto, ahorita vamos a hacer lo siguiente, después de la intervención del compañero Luis Lauro, sometemos al pleno, si continuamos en asuntos generales con las nuevas intervenciones, les solicité que se enlistaran si tenían algún asunto, insistí. Adelante compañero Regidor, por favor".

El C. **REGIDOR LUIS LAURO** mencionó: "Sí, nada más es que dentro del tema de asuntos generales me están hablando algunos vecinos referente al tema de aquí en la Cuenca Durazno, que está aquí en Alcalí, del problema que hubo de agua y de energía y que están mencionando que van a estar afectadas 46 colonias, entonces me piden que lo haga llegar a



la autoridad para que si pueden apoyar porque va a tener alguna consecuencia, que es un tubo de 18 pulgadas y que viene de la Huasteca, lo denominan Cuenca Durazno y que va a traer consecuencias en las próximas horas, entonces están pidiendo que de la manera más atenta, a ver si se les puede apoyar a través de la autoridad administrativa".

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifesto: "Sí, de hecho, hace unos momentos realicé una transmisión en vivo y hablé con Juan Ignacio Barragán. Nos informó que aproximadamente 40 colonias se han visto afectadas y que, en un plazo no mayor a 12 horas, la situación deberá quedar resuelta. Personal de la Comisión Federal de Electricidad ya se encuentra trabajando en la sustitución de postes que resultaron dañados por diversas causas. Como saben, recientemente tuvimos una situación complicada en la colonia Heberto Castillo, y durante una de las perforaciones realizadas lamentablemente se dañó una tubería, misma que ya está en proceso de reparación. Atendiendo el tema de la lista de quienes habían solicitado intervenir en asuntos generales, y con el fin de mantener el orden y el respeto hacia todas y todos los integrantes, someto a votación si continuamos únicamente con quienes ya estaban previamente enlistados o si se permite la participación adicional. Les pido, por favor, que quienes estén a favor de concluir con las intervenciones de quienes ya se encontraban en la lista, manifiesten su voluntad levantando la mano. **SE APRUEBA POR MAYORIA**". (Con 10 votos a favor y 7 abstenciones)"

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "No habiendo más asuntos a tratar y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día veintisiete de junio del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe"

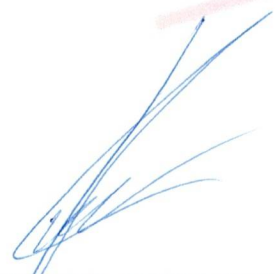
MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA

JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR




**GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDORA**


**JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR**


**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA**


**LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR**

Firmo bajo
protesta de
no estar de
acuerdo, porque
no se expresaron
todas las opiniones
que se mencionaron
en la sesión.

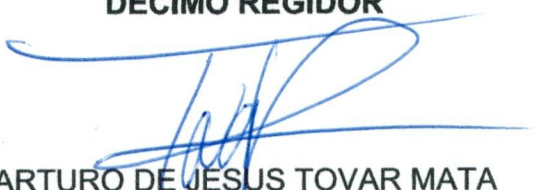

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA**


**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**


**TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA**


**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**


**CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA**


**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO**


**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA**


**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA**


**RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA**


**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA**